

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

La juventud en acción**Acción 1 — La juventud con Europa****Proyectos piloto de redes temáticas****Convocatoria para la presentación de propuestas — EACEA/08/07***(2007/C 119/06)***1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria de propuestas se inscribe en el marco de las medidas estructurales previstas en la Acción 1 del programa «La juventud en acción». Tiene como objetivo la creación y/o el fortalecimiento de redes temáticas de proyectos de intercambios de jóvenes, de apoyo a las iniciativas de los jóvenes y de proyectos de democracia en relación con el programa «La juventud en acción» y el programa «Juventud». Dichas redes temáticas deberán responder a los siguientes objetivos:

- establecer vínculos entre proyectos que aborden una misma temática;
- poner en común experiencias en un ámbito temático específico;
- incrementar los vínculos entre intercambios de jóvenes, iniciativas de jóvenes y proyectos de democracia;
- valorar, difundir y explotar los resultados de los proyectos.

El tema propuesto deberá reflejar los objetivos del programa «La juventud en acción».

2. Candidatos elegibles

Únicamente pueden presentar propuestas las organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro o las entidades públicas locales, regionales y nacionales con personalidad jurídica o legalmente establecidas en uno de los países del Programa en la fecha de presentación de la candidatura.

Los países inscritos en el Programa son los siguientes:

- **los Estados miembros** de la Unión Europea ⁽¹⁾: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia;
- **los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y que forman parte del Espacio Económico Europeo (EEE)**: Islandia, Liechtenstein, Noruega, previa entrada en vigor de la decisión del comité mixto del EEE en la fecha de selección del proyecto;

⁽¹⁾ Los ciudadanos de un país o territorio de ultramar (PTU) y, cuando proceda, las instituciones y organismos públicos o privados de un PTU podrán optar al programa «La juventud en acción» en las condiciones previstas en el mismo y de conformidad con las disposiciones aplicables al Estado miembro al que estén vinculados. Los PTU en cuestión se enumeran en el anexo 1A de la Decisión 2001/822/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar a la Comunidad Europea, (DO L 314 de 30.11.2001, p. 1).

- **el país candidato** que se beneficia de una estrategia de preadhesión, de conformidad con los principios generales y las condiciones y modalidades generales establecidas en los acuerdos marco firmados con dicho país de cara a su participación en los programas comunitarios y previa firma y entrada en vigor de un acuerdo de participación de dicho país en el programa: Turquía.

Los participantes implicados en los proyectos deberán proceder de al menos **10 países diferentes** (incluido el del organismo candidato). Todos los participantes deberán haber elaborado proyectos o estar a punto de ponerlos en práctica en el marco de los programas «Juventud» o «La juventud en acción». Cabe destacar que los participantes no podrán estar legalmente vinculados al organismo solicitante.

Las personas físicas no pueden ser beneficiarias de una subvención en el marco de esta convocatoria de propuestas.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

Se estima que el presupuesto total asignado para la cofinanciación de proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria es de aproximadamente **1 millón de EUR**.

La ayuda financiera no podrá exceder el **65 %** de los costes elegibles.

La subvención otorgada a cada candidatura no excederá los **100 000 EUR**.

Las actividades deberán iniciarse obligatoriamente entre el **1 de enero de 2008** y el **31 de marzo de 2008**. Tendrán una duración mínima de **6 meses** y máxima de **12 meses**.

4. Plazo de presentación

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural («la Agencia») hasta el **1 de septiembre de 2007** como fecha límite, dando fe de ello el matasellos de correo.

5. Información complementaria

Las solicitudes deberán cumplir las disposiciones del texto completo de la convocatoria y deberán presentarse en el formulario previsto a tal efecto. Dichos documentos pueden obtenerse a través de Internet, en la dirección siguiente:

<http://eacea.ec.europa.eu>
